



ACUERDO No. 12
(31 de marzo de 2016)

“Por el cual se establece la Política de Egresados de la Fundación Universitaria San Martín”

El Plénum de la Fundación Universitaria San Martín, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 12387 del 18 de Agosto de 1981 del Ministerio de Educación Nacional se reconoció Personería Jurídica a la Fundación Universitaria San Martín como institución universitaria de carácter privado con domicilio en la ciudad de Bogotá DC.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1740 de 2014 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 841 del 19 de enero de 2015 en virtud de la cual impuso medidas de preventivas y de vigilancia especial a la Fundación Universitaria San Martín, una de las cuales es “ ... *elaborar, presentar y adoptar el plan de mejoramiento institucional encaminado a solucionar las situaciones de irregularidad y anormalidad.*”

Que la Fundación reconoce la importancia de la relación y los vínculos con egresados como miembros de su comunidad académica y como una de las principales manifestaciones del cumplimiento de su Misión y su Visión y de su contribución a la transformación de las regiones y contextos en los que ellos se desempeñan; los egresados de la Fundación Universitaria San Martín han representado una fuerza viva en la consolidación del Proyecto Educativo Institucional.

Que la formulación de una política de egresados se hace necesaria, en la medida en que contribuirá a mejorar el actuar de la Fundación en relación a éstos; permitirá la focalización de esfuerzos y recursos, así como la definición de las estrategias que desde las distintas unidades se deben diseñar para la implementación de los programas objeto de la política.

Que en sesión del 31 de marzo de 2016, el plenum de la Fundación aprobó la Política de Egresados, con base en los documentos presentados y la discusión realizada.

Que en mérito de lo expuesto, el Plenum de la Fundación Universitaria San Martín

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Egresados de la Fundación Universitaria San Martín, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.



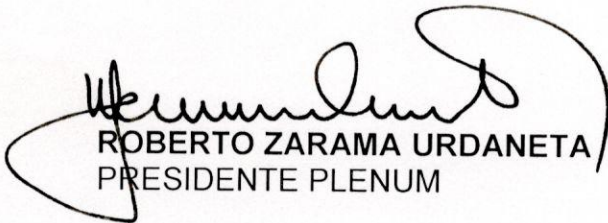
**ACUERDO No. 12
(31 de marzo de 2016)**

“Por el cual se establece la Política de Egresados de la Fundación Universitaria San Martín”

ARTÍCULO SEGUNDO – Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. y deroga todas las disposiciones que le sea contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


ROBERTO ZARAMA URDANETA
PRESIDENTE PLENUM


JORGE ERNESTÒ DURÁN PINZÓN
SECRETARIO GENERAL